

## ORDENANZA N° 136/16

***Y visto:***

La nota elevada por la empresa GUZMAN-NACICH S.A.I.C., representada por el Licenciado Jorge Juan Kapovic, solicitando la autorización para instalar una nueva torre autosoportada de 45 metros de altura, que permitirá a TELECOM ARGENTINA S.A. trasladar las actuales antenas a la nueva estructura, en el predio ubicado en calle Capitán Francisco Domingo Zarco N° 232, de esta localidad.

***Y considerando:***

Que este Municipio no puede permanecer ajeno a la ampliación del vínculo telefónico, toda vez que esto permite mejorar e incrementar los servicios de líneas urbanas e interurbanas, posibilitando, a su vez, elevar el intercambio en la transferencia de información en las comunicaciones realizadas vía Internet.

***Por ello,***

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION SANCIONA CON FUERZA DE**

### **O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°:** AUTORICESE a la empresa TELECOM ARGENTINA S..A a realizar el recambio de estructura soporte de antenas de telefonía fija, en el predio ubicado en Capitán Francisco Domingo Zarco 232, de esta localidad.

**Artículo 2°:** La empresa TELECOM ARGENTINA S.A. abonará a la Municipalidad de Reducción, por única vez, en concepto de tasa por la habilitación del emplazamiento de la nueva estructura soporte de antena, previo al inicio de los trabajos de dicha obra, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), conforme lo dispone el art. 6° de la Ordenanza N° 051/14 y su modificatoria, Ordenanza N° 107/16.

**Artículo 3°:** Los servicios de inspección destinados a preservar y verificar la conservación, el mantenimiento, la seguridad y las condiciones de funcionamiento de la nueva estructura soporte, estará a cargo de la empresa HAV SERVICIOS.

**Artículo 4°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a cuatro días del mes de octubre de 2016.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD